CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Dirección General de Economía Social v Autónomos

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE RELATIVO A LA TRAMITACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN Y REGULADOR DEL CONSEJO ANDALUZ DE ECONOMÍA SOCIAL

JUNTA DE ANDALUCIA

La Constitución Española de 1978 proclama en su Preámbulo la voluntad de la Nación Española de establecer una sociedad democrática avanzada, imponiendo a los poderes públicos en sus artículos 9.2, y 129.2, respectivamente, la tarea de facilitar la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural, y la de promover eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y el fomento mediante una legislación adecuada, de las sociedades cooperativas.

Asimismo, la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, define y regula este sector, previendo en su artículo 9, la constitución de un Consejo para el Fomento de la Economía Social, como órgano asesor y consultivo a nivel estatal sobre la materia.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, por su parte, promueve en su artículo 30, el derecho a la participación en condiciones de igualdad de los andaluces y andaluzas en los asuntos públicos de Andalucía; establece en su artículo 37.1.12, como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma Andaluza, el impulso de la concertación con los agentes económicos y sociales; dispone, en su artículo 172.2 que serán objeto de atención preferente, en las políticas públicas, las cooperativas y demás entidades de economía social; y atribuye en su artículo 46.1 a la Comunidad Autónoma Andaluza la competencia exclusiva para regular la organización y estructura de sus instituciones de autogobierno.

Los sucesivos pactos andaluces por la economía social, firmados entre 2002 y 2011 entre la Administración de la Junta de Andalucía, la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía y las organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, abrieron el marco de la interlocución entre dichas partes, reconociendo el carácter heterogéneo de las actividades que se desarrollan por las entidades del sector y reforzando la eficacia de las políticas para su desarrollo y fomento.

C./ Johannes Kepler, 1. Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla

Código Seguro de verificación:eIsdDH2r6CgNcviB+N9+dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR JOSÉ ROALES GALÁN FECHA 08/04/2016

ID. FIRMA nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es eIsdDH2r6CgNcviB+N9+dQ== PÁGINA 1/3



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Dirección General de Economía Social y Autónomos

JUNTA DE ANDALUCIA

referidos firman el Acuerdo por la Economía Social Andaluza, la última de cuyas líneas de actuación consiste en posicionar a la economía social como interlocutor visible, resaltándose la conveniencia de seguir impulsando el asociacionismo y la mejora de la capacidad de las entidades representativas de la economía social para la prestación de servicios y la defensa de los intereses de sus asociados, asumiendo el reto que supone alcanzar una visión transversal del sector por parte de los poderes públicos, y

Finalmente, el 17 de junio de 2013, las partes intervinientes en los sucesivos pactos arriba

conseguir un reconocimiento del mismo como interlocutor en los debates referentes a medidas de

políticas públicas, comprometiéndose las partes a crear <u>el Consejo Andaluz de Economía Social</u>, como

máximo órgano de participación para la promoción y desarrollo de la economía social.

El presente decreto viene a dar cumplimiento a las citadas previsiones constitucionales, estatutarias y convencionales, en especial, al referido acuerdo, configurando al Consejo Andaluz de Economía Social como máximo órgano de encuentro, coordinación y participación en materia de economía social entre la administración andaluza y las entidades representativas de dicho sector, así como órgano consultivo y asesor de la referida Administración en la materia.

Una vez recibida la autorización por parte del Consejero de Economía y Conocimiento para iniciar el expediente administrativo relativo al proyecto de decreto por el que se crea y regula el Consejo Andaluz de Economía Social,



C./ Johannes Kepler, 1. Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla

Código Seguro de verificación:eIsdDH2r6CgNcviB+N9+dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR JOSÉ ROALES GALÁN FECHA 08/04/2016

ID. FIRMA nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es elsdDH2r6CgNcviB+N9+dQ== PÁGINA 2/3



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Dirección General de Economía Social y Autónomos

ACUERDO

Iniciar el expediente para la tramitación del proyecto de decreto por el que se crea y regula el Consejo Andaluz de Economía Social, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4, apartado tercero del Capítulo II de la Instrucción 2/2016, de 11 de febrero, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, acuerdos del consejo de gobierno, convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de la Consejería de Economía y Conocimiento.

En Sevilla, en la fecha certificada,

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS



C./ Johannes Kepler, 1. Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla

Código Seguro de verificación:elsdDH2r6CgNcviB+N9+dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN		FECHA	08/04/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	eIsdDH2r6CgNcviB+N9+dQ==	PÁGINA	3/3

